



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 42-06-00540, mediante el cual la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba eleva propuesta de llamado a concurso docente para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura Análisis Institucional I; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD N° 272/06 se efectuó el llamado a concurso;

Que a fs. 189/192 obra el Acta del Concurso, en la cual los señores Miembros integrantes del Jurado dictaminan en forma unánime y conjunta el siguiente orden de mérito: 1) Mirta Susana Morales y 2) Daniel Miguel Lemme, no habiéndose realizado impugnaciones, ni solicitado ningún pedido de ampliación y aclaración de dictamen;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

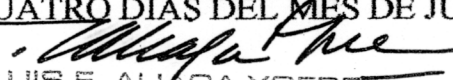
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar el dictamen emitido por el Tribunal designado para evaluar a los postulantes del llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura Análisis Institucional I.

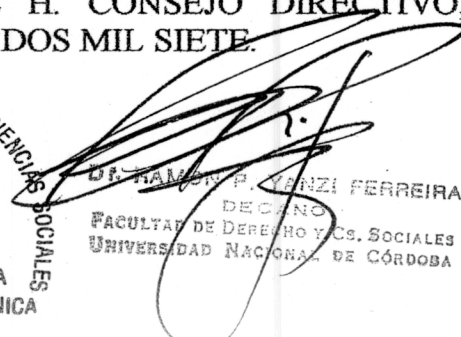
Art. 2°.- Designar por concurso a la Dra. Mirta Susana MORALES, DNI N° 16.727.017, en un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura "Análisis Institucional I" de la Escuela de Ciencias de la Información, desde la fecha de la presente resolución y por el plazo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 144/07.-




DE RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA